



Ministerio de Fomento
Subsecretaría
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
01 / 03

HOJA:
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Globos ULTRAMAGIC, números de serie detallados en el anexo de esta Directiva:

FABRICANTE ORIGINAL: ULTRAMAGIC S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 20 de Junio de 2003.

REFERENCIA: ULTRAMAGIC Boletín de Servicio 1/03 emitido por ULTRAMAGIC, en edición original o posteriores revisiones aprobadas.

EFFECTIVIDAD: Al día siguiente a la fecha de emisión.

DESCRIPCIÓN: Se ha comprobado que algunos guardacables de los globos indicados pueden tener el perfil exterior algo afilado. Es posible que ello pueda dañar las cintas de carga en su unión con el cable.
En el caso de que haya alguna cinta dañada deberá llevarse el globo a un taller de mantenimiento para su reparación lo antes posible
El globo no puede volar hasta que esté reparado en un Taller de Reparación autorizado si tiene más de "T" cintas dañadas en más de 1,5 mm, o si en un grupo de cables de una esquina hay más de "N" dañados en más de 1,5 mm, o en el caso de que haya más de una cinta dañada en más de 3 mm, donde

Modelos	Nº de cables	T	Nº cables / esquina	N
H	12	2	3	1
S	16	3	4	2
T	20	4	5	2
N	28	5	7	3

CUMPLIMENTACIÓN: Antes del próximo vuelo.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil.
Delegación de Seguridad en Vuelo nº 4.
Atención: Sr. Sanmartí.
Aeropuerto de Sabadell (Barcelona).
Correo electrónico: esanmarti@mfom.es.
Teléfono: 93.711.7661.
Fax: 93.711.2030.

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Sanmartí Gil

ANEXO A LA DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD 01/03

Números de serie afectados:

S-160	160/030	S-90	90/052	H-77	77/193	H-77	77/203
N-250	250/022	H-77	77/196	T-180	180/030	S-105	105/092
T-180	180/029	S-105	105/094	S-90	90/054	H-77	77/207
N-180	180/032	S-105	105/096	N-250	250/023	H-77	77/208
N-210	210/019	H-77	77/201	S-160	160/028	S-90	90/055
N-300	300/003	N-250	250/019	H-77	77/223	H-77	77/220
S-90	90/057	V-65	65/109	S-130	130/032	S-105	105/090
T-180	180/034	H-77	77/210	S-105	105/103	N-250	250/018
H-77	77/194	N-250	250/021	N-300	300/004	N-355	355/004
N-180	180/027	S-160	160/031	H-77	77/218	N-300	300/005
N-180	180/033	S-105	105/105	N-250	250/025	N-250	250/020
H-77	77/214	T-150	150/001	S-130	130/36	S-90	90/050
N-210	210/017	N-210	210/021	S-130	130/034	N-250	250/024
N-210	210/018	T-150	150/002	H-77	77/197	T-210	210/020
T-180	180/031	H-77	77/228	S-105	105/097		
N-355	355/005	N-180	180/026	H-77	77/202		